



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 39/22. PIE N° 64/22. INF. N° 40/22. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 13 de abril de 2022
H.C.M. PIE N° 64/22

Señora
Goya Guadalupe Fernández Castel
ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 39 de 13 de abril de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 40/22, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 64/22

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de Informe, concerniente a la denuncia contra funcionarios de la Dirección de Administración Territorial y sea en base al siguiente cuestionario:

1. Informe si cursa en la Dirección de Regularización Territorial denuncia del señor Pedro Padilla Bellido, en contra del Sr. Rolando Reinaga G. donde hace conocer que se estuvieran realizando trabajos en áreas del G.A.M.S., en la zona de ex fundo lechuguillas sector Bella Vista Cantón San Lázaro, de ser evidente, informe que acciones ha seguido su unidad.
2. Informe si el señor Rolando Reinaga Grageda ha realizado algún proceso de empadronamiento en el ex fundo lechuguillas sector Bella Vista, de ser afirmativa la misma, informe si el empadronamiento se realizó cumpliendo todos los requisitos y procedimientos que la normativa técnica legal prevee y diga si el mismo afectó a propiedad municipal.
3. Informe que acciones ha realizado el Órgano Ejecutivo Municipal y ante que instancias sobre las presuntas irregularidades denunciadas por el Sr. Pedro Padilla Bellido, informe el estado o en qué etapa se encuentran las mismas.
4. Informe cual el motivo del por qué no se ha brindado una respuesta oportuna al interesado tomando en cuenta que las denuncias datan del 23 de septiembre de 2021, 2 de diciembre de 2021 y 31 de enero de 2022, fechas en las que se realizaron las presuntas denuncias de avasallamiento a propiedad municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRÉSIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**